

BAHÍA BLANCA, 06 NOV 2009

VISTO la Ordenanza dictada por el CSU de la UPSO en su sesión del 06 de noviembre del corriente, por la que aprueba la Misión, Visión, Principios y Fines Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que no existen objeciones que realizar a la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 1139/04;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Promulgar la Ordenanza dictada por el CSU por la que aprueba la Misión, Visión, Principios y Fines Institucionales, que se agrega y forma parte de la presente, y registrarla con el N° 45/09.

ARTÍCULO 2º. Informar de lo resuelto a la Secretaría del CSU. Notificar a las partes interesadas a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 189/09



Ing. JOSE A. PORRAS
RECTOR
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE



VISTO el asunto CSU N° 76/09, por el que el Rector eleva la propuesta la Misión, Visión, Principios y Fines Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir las cuestiones fundamentales que orientan el comportamiento institucional;

Que para tal fin es necesario definir la Misión y la Visión institucional;

Que es necesario redefinir los Principios y Fines establecidos en el Estatuto a fin de explicitar el rumbo elegido por la institución;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho favorable;

Que el presente Asunto se trato en la sesión del día 6 de noviembre de 2009;

Que por las atribuciones conferidas por el artículo 46° del Estatuto de la UPSO le corresponde al Consejo Superior de la Universidad Provincial del Sudoeste dictar la correspondiente ORDENANZA;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UPSO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Misión, Visión, Principios y Fines Institucionales, que se adjuntan a la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º. Promulgar, registrar. Cumplido, inscribir el número de Resolución y registro. Cumplido, archivar.

D.C. GABRIELA MAZZEO
DECANA
FACULTAD DE DESARROLLO
LOCAL Y REGIONAL
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

--- Aprobada por el Consejo
Superior Universitario de la
U.P.S.O. en la sesión del
06 / 11 / 09

D.C. Anabella Indaco
SECRETARIA DEL C.S.U.
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE



06 NOV 2009

189

Universidad Provincial del Sudoeste
Consejo Superior Universitario



ANEXO

Visión

El proyecto tiene su génesis en una visión del sudoeste bonaerense (y de otras áreas de características similares) funcionando como una región que avanza en conjunto hacia estadios de creciente bienestar de sus habitantes, mediante el trabajo mancomunado de sus referentes en el marco de programas sistemáticos de desarrollo local y regional. Se visualiza a la UPSO como catalizador y actor necesario en todo ese proceso, ya que sin sus capacidades, vocación y participación sería más difícil lograr avances significativos.

Misión

Es misión de la UPSO contribuir al bienestar de los habitantes de su región de influencia a través de la formación local de graduados con perfil emprendedor en las distintas áreas temáticas de interés local y regional, de la incubación de proyectos productivos y socioculturales, y de la realización de actividades de investigación y extensión en esas áreas, incluyendo de ser posible en las actividades de campo a alumnos y graduados. Para ello, además de las funciones que le son propias como casa de altos estudios y de las que le encomienda la normativa vigente, la Universidad orientará su actividad a crear, preservar y transmitir conocimientos técnicos, socioculturales y económico-productivos, y a seleccionar, formular, gestionar, incubar, implementar, optimizar y/o gerenciar proyectos propios o de terceros.

Principios

- La UPSO debe ser una institución abierta a las exigencias y necesidades de su tiempo y su región, buscando permanentemente contribuir al desarrollo de su región de influencia.
- Concibe ese desarrollo como el conjunto de actividades que aporta al incremento del bienestar de la comunidad, o sea adopta una concepción amplia de desarrollo, que excede la del mero crecimiento económico.
- Se propone medir la valía de sus actividades a través de un doble paradigma: no sólo tendrá importancia la calidad sino también la utilidad de los resultados. El cumplimiento de esta premisa se verificará a través de evaluaciones institucionales periódicas, en las que no sólo se hará un análisis de la calidad y cantidad de los resultados obtenidos, sino también de su pertinencia social.
- La universidad diseñará sus tareas educativas, de investigación y de extensión tomando en cuenta las características propias de su región de influencia, dando prioridad a los problemas, anhelos y necesidades de la comunidad.



Fines

- Propender a que los distritos del interior retengan a sus graduados universitarios, para lo cual se brindará educación universitaria deslocalizada y de utilidad local.
- Facilitar a sus alumnos avanzados y graduados la realización de proyectos y/o emprendimientos.
- Impulsar trabajos de investigación básica o aplicada en cualquier tema relacionado con el desarrollo local y regional, o con la generación y el fortalecimiento de emprendimientos, tanto económicos como socioculturales.
- Promover una carrera docente orientada a la capacitación profesional, científica, cultural y didáctica del docente, para que pueda contribuir más eficazmente a la misión de la universidad.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]